

DECRETO No. **0272** DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTRATOS, PARA SECTORES URBANOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los numerales 1ª y 3ª del artículo 315 de la Constitución Nacional en los artículos 101 al 104 de la Ley 142 de 1994, de la Ley 505 de 1999 y 1ª de la Ley 732 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 142 de 1994 es deber indelegable del Alcalde realizar, adoptar y hacer que se aplique la estratificación del municipio o distrito, empleando las metodologías que le suministre el Departamento Nacional de Planeación.
2. Que el Departamento Nacional de Estadística DANE expidió circular Externa N° 2005EE949 del 16 de febrero del 2005, en cuyo anexo dio las Instrucciones técnicas sobre la actualización de las estratificaciones urbanas y de centros poblados rurales así: La actualización de la estratificación es el conjunto de acciones que se deben realizar para que en los municipios y distritos la información de las características de las viviendas y de su entorno exprese las condiciones actuales.
3. Que el Municipio de Bucaramanga cuenta con una estratificación urbana adoptada mediante Decreto 0011 del 08-02-2000.
4. Que las manzanas que conforman el Barrio Kennedy y las nuevas manzanas aparecidas en los sectores denominados Urbanización Bosques del Cacique y Urbanización los Conquistadores, se les debe asignar el estrato que les corresponde de acuerdo a la metodología vigente para determinarlo.
5. Que el Comité de Estratificación, en reunión ordinaria del 11 de Septiembre del 2013 determinó la viabilidad para la actualización e incorporación de estratos a los predios ubicados en los sectores denominados BARRIO KENNEDY, URBANIZACIÓN BOSQUES DEL CACIQUE y URBANIZACIÓN LOS CONQUISTADORES del Municipio de Bucaramanga.
6. Que la Secretaría de Planeación, adelantó el trabajo de campo respectivo en los sectores urbanos objeto del estudio, aplicando la metodología oficial diseñada por el DANE, con el fin de incorporar la nueva información de las manzanas con viviendas y los cambios en el entorno urbanístico de los sectores urbanos determinados en el estudio.
7. Que en cumplimiento de los artículos 101, Numeral 5° de la Ley 142 de 1994 y 6° de la Ley 732 de 2002 en este municipio se conformó, con la debida oportunidad, el Comité de Estratificación cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación y que en consecuencia, dicho Comité dio visto bueno a los resultados obtenidos en el presente estudio

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptase la Actualización de la Estratificación Socioeconómica de los Sectores denominados BARRIO KENNEDY, URBANIZACIÓN BOSQUES DEL CACIQUE y URBANIZACIÓN LOS CONQUISTADORES, del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander.

**ARTÍCULO 2º.** Esta estratificación de conformidad con el artículo 101 Numeral 4 de la Ley 142 de 1994 es única, es decir, se utilizará para el cobro por la prestación de todos los servicios públicos domiciliarios, impuesto predial, salud subsidiada y demás programas sociales que la requieran.

**ARTÍCULO 3º. VIVIENDAS ATÍPICAS:** Los predios con características atípicas que se detectaron en el presente estudio, se clasificarán de manera individual de acuerdo a lo dispuesto por la metodología oficial para estos casos.

**PARÁGRAFO: ADOPCIÓN DEL ESTRATO PARA VIVIENDAS ATÍPICAS.** Adoptase la Estratificación de las Viviendas Atípicas identificadas en el Barrio Kennedy, Urbanización Bosques del Cacique y Urbanización Los Conquistadores, citadas en la presente actualización, cuyos predios se identifican individualmente por dirección y el estrato atípico resultante y estrato dominante de las manzanas en las cuales se encuentran ubicados estos inmuebles residenciales y que hacen parte integral del presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Los predios urbanos de uso residencial ubicados en el BARRIO KENNEDY, se clasifican en el ESTRATO DOS (2).

**PARÁGRAFO:** En el Barrio Kennedy, se determinaron 29 viviendas con CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS, que se clasificaran en ESTRATO TRES (3), así:

Calle 10N #11-16	Calle 16N #13-16N	Calle 15N #10-11	Calle 15N #10-13
Calle 17N #12-67	Calle 18N #12-18	Calle 19N #12-10	Calle 22N #10-03
Calle 22N #10-09	Calle 24N #10-100	Calle 24N #10-103	Calle 24N #12-97
Calle 26N #12-30	Calle 22N #9-52	Carrera 11N #10N-10	Carrera 12N #10-22
Carrera 12N #12N-58	Carrera 12N #12N-35	Carrera 14N #13-54	Carrera 12N #15N-109
Carrera 13N #15-45N	Carrera 11N #14-83	Carrera 12N #14N-96	Carrera 12 #14N-04
Carrera 12N #22-12	Carrera 12N #24-14	Carrera 15N #24-12	Carrera 12N #12-106
Carrera 10N #23N-06			

**ARTÍCULO 5º.** Los predios urbanos de uso residencial ubicados en la URBANIZACIÓN LOS CONQUISTADORES, se clasifican en el ESTRATO DOS (2).

**PARÁGRAFO:** En la Urbanización Los Conquistadores, se determinaron las siguientes viviendas con CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS, que se clasificaran en estrato UNO (1), así:

Calle 94 #13-03      Calle 96 #13-43      Calle 96 #13-64      Calle 98 #13-03      Calle 98 #13-09

**ARTÍCULO 6º.** Los predios urbanos de uso residencial ubicados en la URBANIZACIÓN BOSQUES DEL CACIQUE, se clasifican en ESTRATO DOS (2).

**PARÁGRAFO:** En la URBANIZACIÓN BOSQUES DEL CACIQUE, se determinaron las siguientes viviendas con CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS, que se clasificaran en el ESTRATO TRES (3), así:

Calle 88 con carrera 6 esquina      Calle 89 #59-04      Carrera 60 #86-27      Carrera 60 #87-05

0272

**ARTÍCULO 7º.** Cada una de las empresas de servicios públicos domiciliarios aplicará los estratos adoptados mediante este Decreto, para cobrar las tarifas ocasionadas máximo tres (3) meses después de la publicación del presente Decreto.

**ARTÍCULO 8º. ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.** El presente Decreto actualiza la estratificación del Municipio de Bucaramanga, del Barrio Kennedy, Urbanización Bosques del Cacique y Urbanización los Conquistadores, contenida en el Decreto 0011 del 08 de Febrero del año 2000.

**ARTÍCULO 9º.** Esta estratificación se actualizó con la aprobación del Comité Permanente de Estratificación, quien conoció la información relativa a las nuevas condiciones de los predios con vivienda, que fueron consignadas a la base de datos de estratificación acorde con las metodologías oficiales existentes.

**ARTÍCULO 10º. NOTIFICACIÓN.** Notifíquese el presente Acto Administrativo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 numeral 101.3 de la Ley 142 de 1994.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los **18 DIC 2013**

El Alcalde,



**LUÍS FRANCISCO BOHÓRQUEZ**

REVISIÓN ASPECTOS TÉCNICOS:  
Dr. **MAURICIO MEJÍA ABELLO**   
Secretario de Planeación Municipal.  
Dr. **BENJAMÍN RUEDA ACEVEDO**   
Profesional Universitario – Secretaría Planeación  
Dra. **LUZ GRACIELA SÁNCHEZ ARIAS**   
Profesional Universitario – Secretaría Planeación  
Dr. **GABRIEL MOGOLLÓN**   
Profesional Universitario – Secretaría Planeación  
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:  
Dra. **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**   
Secretaría Jurídica.  
Dra. **ROSA VILLAMIZAR**   
Asesor Secretaría Jurídica.